



**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS CASTRO SAAVEDRA**

**DANE 266001005201 NIT 816000862-2**

Creación: Acuerdo N° 29 del 29 de abril de 1995 por el Concejo Municipal de Pereira  
Licencia de Funcionamiento: Resolución 5170 de diciembre 11 de 2008 de la Secretaría de Educación  
Municipal de Pereira

Correo: [colegiocarloscastroaavedra@gmail.com](mailto:colegiocarloscastroaavedra@gmail.com)  
Teléfono: 2113637 Celular: 3187826781

CORREGIMIENTO PUERTO CALDAS - MUNICIPIO DE PEREIRA

Agosto 1 de 2016

**Doctor**  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
**Secretario De Educación Municipal**  
**Pereira Risaralda**

Cordial saludo

Los docentes de la institución educativa Carlos Castro Saavedra, corregimiento de Puerto Caldas, nos dirigimos a usted y por su intermedio a la administración municipal con el objeto de solicitar muy comedidamente, se realice el traslado interno de la especialista Luz Helena Arango Rendón, actual coordinadora en la institución al cargo de RECTORA de la misma institución, haciendo uso de las posibilidades legales contempladas en el estatuto 2277 para ser promovida a este cargo directivo.

Todo lo anterior buscando la integración a la rectoría de nuestra institución a un gran ser humano, capacitado, con conocimientos sobre toda la problemáticas sociales y culturales de la localidad y que durante más de 20 años ha participado de la construcción de la institución educativa en todos sus aspectos.

El nombramiento de la especialista LUZ HELENA ARANGO RENDON, permitirá la continuidad en los procesos que se llevan a cabo con toda la planta de docentes, con la comunidad educativa y se fortalecerán procesos que ya están siendo registrados por todo el consejo académico en beneficio de nuestros estudiantes, quienes dicho sea de paso, apoyan en gran número el posicionamiento de la mencionada funcionaria en la Rectoría del colegio.

Por todo lo argumentado y como persona que se encuentra laborando en el plantel desde sus inicios, los docentes de la institución ratificamos nuestro interés por contar con ella en el cargo definitivo de rectora, traslado interno que de acuerdo a la ley es posible tomando que el estatuto por el cual se rige es el 2277 y además sus capacidades intelectuales y humanas facilitan el desarrollo del cargo.

Agradecidos de su colaboración y esperando una oportuna y positiva respuesta.

De usted

Los abajo firmantes, docentes de la institución educativa CARLOS CASTRO SAAVEDRA



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	03 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	35943
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DOCENTES DEL CARLOS CASTRO SAAVEDRA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

